



transfiere recursos, actividades antárticas, INACH

NÚMERO DICTAMEN

018399N10

NUEVO:

NO

FECHA DOCUMENTO

08-04-2010

REACTIVADO:

SI

DICTAMENES RELACIONADOS

Aplica dictamen 15609/2008

[Acción_](#)

FUENTES LEGALES

MATERIA

Cursa con alcance decreto 173/2009 del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba modificación de anterior decreto que autoriza al Instituto Antártico Chileno para transferir recursos para las actividades antárticas del año 2009.

DOCUMENTO COMPLETO

N° 18.399 Fecha: 08-IV-2010

La Contraloría General ha dado curso al decreto N° 173, de 2009, que aprueba la modificación del decreto N° 34, de 2009, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, que autoriza al Instituto Antártico Chileno para transferir los recursos para las actividades antárticas del año 2009 que singulariza.

No obstante, cumple con hacer presente que la modificación en examen importa una disminución de los recursos originalmente transferidos, lo que ha significado que se rebajen los fondos asignados a las actividades de los componentes 1 y 2 que se indican en el numeral 2 del instrumento en estudio. Por ello, el monto total de los componentes ascendente a M\$ 991.913, consignado en el punto 4 del citado decreto N° 34, de 2009, debe entenderse sustituido por la suma de M\$ 964.225, aspecto que se ha omitido precisar en la parte dispositiva del instrumento señalado.

Por otra parte, cabe manifestar, en armonía con lo expresado por esta Entidad de Control en su

dictamen N° 15.609, de 2008, que en razón al carácter de instrumento público que revisten los actos administrativos, resulta improcedente que se introduzcan enmendaduras en su texto, como las que se han efectuado en el número y fecha del decreto en análisis, sin que hayan sido debidamente salvadas mediante visación y timbre del ministro de fe competente, por lo que, en lo sucesivo, ese Ministerio deberá adoptar las medidas necesarias para evitar que se produzcan situaciones como la de la especie.

Ramiro Mendoza Zúñiga
Contralor General de la República

**POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**